

PROVIDENCIA, 19 JUN 2013


EX.Nº 1268/ VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

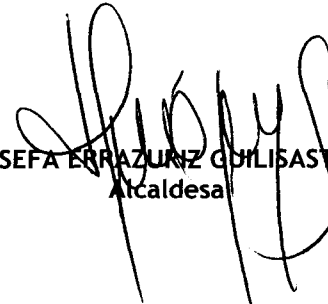
CONSIDERANDO: Que mediante Memorandum N° 11.859 de fecha 31 de Mayo de 2013, del Secretario Comunal de Planificación (S), se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para el "ARRIENDO DE EQUIPOS PARA CONSULTA CIUDADANA".-

DECRETO :

- 1.- Apruébanse las Bases Administrativas y Bases Técnicas que regirán la licitación pública para el "ARRIENDO DE EQUIPOS PARA CONSULTA CIUDADANA", las que para todos los efectos legales, forman parte integrante de este decreto.-
- 2.- Llámase a propuesta pública para el "ARRIENDO DE EQUIPOS PARA CONSULTA CIUDADANA".-
- 3.- **CONSULTAS Y ACLARACIONES :** Se podrán formular consultas a través del Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, hasta las 15:00 horas del día 24 de Junio de 2013 y la respuesta a las consultas se darán desde las 15:00 horas del día 26 de Junio de 2013, por el mismo medio.-
- 4.- **FECHA DE CIERRE RECEPCION DE OFERTAS:** Se efectuará a través del Sistema de Informaciones establecido en el Portal Mercado Público, liberándose automáticamente las ofertas el día **1 de Julio de 2013**, a las 17:00 horas.-
- 5.- **FECHA DE ACTO APERTURA ELECTRONICA :** deberá ser publicado en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, hasta el día **1 de Julio de 2013**, a las 17:05 horas.-
- 6.- **FECHA ACTO DE APERTURA ECONOMICA :** La propuesta económica deberá también ser publicada en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, hasta las **17:10 horas** del día **1 de Julio de 2013**.-
- 7.- **GARANTIAS :** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Póliza de Seguro (Código 192063) a favor del Municipio, por un valor de \$300.000.-, con una vigencia hasta el día **30 DE AGOSTO DE 2013**.-
- 8.- El encargado del proceso es don **WILLIAMS SILVA VILLEGAS**, del Departamento de Computación e Informática.-
- 9.- Publíquese el llamado a propuesta pública, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, por la Secretaría Comunal de Planificación en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, el día **20 de Junio de 2013**.-

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
LCA/MRMQ/IMYJ/mvas.


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

Distribución :

- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1432



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Secretaría Comunal de Planificación

Departamento de Computación e Informática

PROPUESTA PUBLICA

“ARRIENDO DE EQUIPOS PARA CONSULTA CIUDADANA”

LISTADO DE ANTECEDENTES

Bases Administrativas	: 11 hojas
Bases Técnicas	: 2 hojas
Itinerario de Licitación	: 1 hoja
Anexo 1, Individualización del Oferente	: 1 hoja
Anexo 2, Resumen de Antecedentes Legales	: 1 hoja
Anexo 3, Declaración Jurada	: 1 hoja
Anexo 4, Carta Oferta	: 1 hoja
Anexo 5, Evaluación	: 2 hojas
Anexo 6, Ubicación Módulos y Horarios	: 1 hoja



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Secretaría Comunal de Planificación

Departamento de Computación e Informática

PROPUESTA PÚBLICA

“ARRIENDO DE EQUIPOS PARA CONSULTA CIUDADANA”

ITINERARIO LICITACIÓN

Publicación en Portal Mercado Público	: 20 de Junio de 2013
Presentación de consultas a través del Portal Mercado Público <i>Hasta las 15:00 hrs.</i>	: 24 de Junio de 2013
Aclaraciones y/o Respuestas a Consultas Disponibles en el Portal Mercado Público <i>Desde las 15:00 hrs.</i>	: 26 de Junio de 2013
Cierre Recepción de Ofertas <i>A las 17:00 hrs.</i>	: 01 de Julio de 2013
Acto Apertura Electrónica <i>A las 17:05 hrs.</i>	: 01 de Julio de 2013
Acto Apertura Económica <i>A las 17:10 hrs.</i>	: 01 de Julio de 2013



PROPUESTA PUBLICA

“ARRIENDO DE EQUIPOS PARA CONSULTA CIUDADANA”

BASES ADMINISTRATIVAS

1.- GENERALIDADES

ARTICULO N°1: Las presentes Bases Administrativas regirán para el llamado a propuesta pública que efectúe la Municipalidad de Providencia para el **“ARRIENDO DE EQUIPOS PARA CONSULTA CIUDADANA”**, a través del Portal Mercado Público.

ARTICULO N°2: La Licitación se regirá por las normas señaladas en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes que formen parte de ellas, Aclaraciones y de las Respuestas a las Consultas, por los términos del contrato, por el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Providencia N°38 de 19 de Mayo de 2005 y sus modificaciones cuyo texto refundido y sistematizado se aprobó por Decreto Alcaldicio EX.N°2403 de 12 de Noviembre de 2009 por la ley N°19886 y su reglamentó y otras normas legales o reglamentarias que por la naturaleza de la contratación le fueren aplicables.

ARTICULO N°3: Podrán presentarse a la licitación las empresas, sean personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo establecido en las presentes Bases.

ARTICULO N°4: Las Bases de licitación y demás antecedentes de la propuesta, serán publicados a través del Portal Mercado Público.

ARTICULO N°5: La Inspección Técnica del Contrato (ITC) estará a cargo del Departamento de Computación e Informática, cuyo jefe designara a un profesional, cuando este contrato de arriendo sea suscrito.

ARTICULO N°6: Todas las consultas o dudas en relación a la propuesta deberán hacerse por escrito en el Portal Mercado Público en las fechas indicadas en la publicación en el Portal y en el Itinerario de Licitación publicado. Las respuestas a las consultas y las aclaraciones se darán por escrito en el mismo medio el día fijado en el Decreto de Licitación y pasarán a formar parte integrante de las Bases Administrativas y/o Bases Técnicas, según corresponda.

Será responsabilidad de los oferentes bajar todos estos antecedentes desde el Portal Mercado Público.

ARTICULO N°7: La Municipalidad no proporcionará estudios, proyectos, equipos, materiales y ningún otro antecedente o elemento para la ejecución del servicio o producto, salvo aquellos que se indiquen expresamente en las presentes Bases Técnicas.

ARTICULO N°8: No hay visita a terreno.



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Secretaría Comunal de Planificación

Departamento de Computación e Informática

2.- PRESENTACION DE ANTECEDENTES

ARTICULO N°9: Los oferentes ingresarán al Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl) los documentos que se indican a continuación y la oferta económica, respetando el orden de los Formularios y documentación solicitada, hasta la fecha y hora indicado en el Itinerario de licitación:

A.- Antecedentes Administrativos:

A.1.- Individualización completa del oferente, en formulario entregado (Anexo N°1).

A.2.- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo que acredite el comportamiento histórico en materia de multas aplicadas y deudas previsionales que la empresa registre al momento de efectuado el trámite, el cual debe estar vigente a la fecha de apertura de la propuesta.

A.3.- Certificado Bancario emitido por la institución donde opera su cuenta corriente, emitido dentro de los primeros 30 días anteriores a la fecha de apertura de la propuesta que acredite lo siguiente:

- a) Antigüedad en la cuenta corriente.
- b) Comportamiento de la cuenta corriente respecto a cumplimiento y protestos.

A.4.- Si el oferente es persona jurídica, deberá acompañar el Formulario **“Resumen de Antecedentes Legales de Sociedades Oferentes”**, debidamente firmada por el representante legal respectivo (Anexo N°2).

A.5.- Copia de la **patente municipal** vigente del oferente.

A.6.- Propuesta Técnica, según lo solicitado en Bases Técnicas (Punto N°3).

A.7.- Declaración Jurada, según Formulario adjunto (Anexo N° 3), la cual incluye:

- Declaración de no tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas. (En lo relacionado a las vinculaciones de parentescos).
- Declaración de los Oferentes referida a Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, a que se refiere el artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas.
- Declaración de no tener contratos caducados por incumplimiento de la empresa con entidades públicas o privadas, durante los últimos 3 años, como asimismo, de no tener juicios pendientes con instituciones o servicios públicos con motivo de prestación de servicios.

A.8.- Garantía de Seriedad

La **BOLETA BANCARIA, VALE VISTA O PÓLIZA DE SEGURO** deberá entregarse en la Oficina de Partes de Secretaría Municipal, ubicada en Pedro de Valdivia N°963, hasta la fecha y hora de Cierre Recepción de Ofertas de la Licitación, indicadas en el Itinerario de licitación. Dicho documento se deberá entregar en un sobre cerrado, debiendo llevar el nombre del oferente y de la propuesta en la portada.



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Secretaría Comunal de Planificación

Departamento de Computación e Informática

Este documento será revisado por Secretaría Municipal y enviado a Tesorería Municipal para su resguardo y debe estar vigente hasta el día **30 de Agosto de 2013.**

El documento a presentar deberá considerar lo siguiente:

A.- Boleta Bancaria: Boleta de garantía no endosable, a la vista e irrevocable

La glosa debe decir: "para garantizar la seriedad de la oferta de la Empresa por el servicio denominado **ARRIENDO DE EQUIPOS PARA CONSULTA CIUDADANA** de la Municipalidad de Providencia, Rut: 69.070.300-9", por un monto de \$300.000 , con una vigencia de 60 días corridos desde la fecha de apertura de las ofertas.

B.- Póliza de Seguro: Póliza Cod. Pol 192063 denominada "Póliza de Garantía para Licitaciones Propuestas o Subastas Públicas o Privadas".

La glosa debe decir: "para garantizar la seriedad de la oferta de la Empresa por el servicio denominado **ARRIENDO DE EQUIPOS PARA CONSULTA CIUDADANA** de la Municipalidad de Providencia, Rut: 69.070.300-9", por un monto de \$300.000 , con una vigencia de 60 días corridos desde la fecha de apertura de las ofertas.

C.- Vale Vista: la glosa deberá estar escrita en el reverso del Documento.

La glosa debe decir: "para garantizar la seriedad de la oferta de la Empresa por el servicio denominado **ARRIENDO DE EQUIPOS PARA CONSULTA CIUDADANA** de la Municipalidad de Providencia, Rut: 69.070.300-9", por un monto de \$300.000 , con una vigencia de 60 días corridos desde la fecha de apertura de las ofertas.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será devuelta de acuerdo a lo indicado en el Artículo N°13 siguiente.

Todos los documentos y certificados solicitados, deberán estar vigentes a la fecha de la apertura de la propuesta.

El oferente no estará obligado a presentar los citados documentos, cuando éstos se encuentren en Chile Proveedores, circunstancia que deberá acreditar mediante el correspondiente comprobante, a ser incluido en el Portal Mercado Público junto a los Antecedentes Administrativos, a fin de que la Municipalidad a través de la unidad responsable de la licitación, obtenga electrónicamente la información requerida. En caso que el oferente omita o presente en forma incompleta uno o más de los antecedentes solicitados, o éstos no estuvieren agregados en Chile Proveedores, la Municipalidad podrá solicitarlos a través del "Foro Inverso" en los plazos indicados en el Artículo N° 10, siempre que no se afecte el principio de estricta sujeción a las bases y el de igualdad de los oferentes.

En caso de no poder ingresar los antecedentes al Portal Mercado Público (situación que deberá ser justificada de un Certificado de Indisponibilidad del Sistema emitido por la Dirección de Compras Públicas), los antecedentes se deberán entregar junto con la Garantía de Seriedad de Oferta, en un sobre cerrado con el nombre de la propuesta y del oferente en la portada, en la Oficina de Partes de Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia N°963).



B.- Propuesta Económica:

Los oferentes deberán efectuar su Oferta Económica a través del Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), hasta la fecha y hora indicada en el Itinerario de licitación:

B.1.- Carta Oferta en formulario entregado (Anexo N°4). Los valores deberán expresarse en Pesos Chilenos sin IVA.

En caso de no poder ingresar los antecedentes al Portal Mercado Público (situación que deberá ser justificada de un Certificado de Indisponibilidad del Sistema emitido por la Dirección de Compras Públicas), los antecedentes se deberán entregar junto con la Garantía de Seriedad de Oferta, en un sobre cerrado con el nombre de la propuesta y del oferente en la portada, en la Oficina de Partes de Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia N°963).

3.- APERTURA DE LAS OFERTAS

ARTICULO N°10: La **apertura electrónica** se efectuará a través del sistema de información establecido en el Portal Mercado Público, liberándose automáticamente las ofertas el día y hora establecidos en el Itinerario de licitación. Los oferentes podrán efectuar sólo una oferta en el portal.

La Comisión de Apertura estará conformada por el Secretario Abogado Municipal, quien actuará como Ministro de Fe, el Director de Control y por el Director de Secpla o quienes estos designen para estos efectos. De la Apertura se levantará Acta Municipal, la que será suscrita por los funcionarios antes mencionados.

En este Acto se verificará la presentación de los documentos solicitados en el artículo N°9 de las presentes Bases. El contenido de los mismos se analizará durante la evaluación de la propuesta. La Comisión de Apertura se limitará a abrir los archivos digitales y a verificar el contenido de ellos, pero en ningún caso podrán calificarlos, con excepción de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Se abrirá en primer lugar los archivos digitales "Antecedentes Administrativos", mencionándose los documentos que contiene cada uno de ellos, los que se anotarán en el "Acta de Apertura Municipal", dejando constancia además de las ofertas rechazadas (si las hubiere), con la indicación de la causal invocada, y se consignarán las observaciones. Una vez abiertos todos los archivos digitales del menú "Antecedentes Administrativos", la Comisión de Apertura determinará si éstos están completos y vigentes. No se abrirá la oferta económica de aquellos oferentes que queden fuera de bases en la etapa "Antecedentes Administrativos".

En segundo lugar, se abrirá los archivos digitales de la "Propuesta Económica", los cuales se anotarán en el "Acta de Apertura".

No se abrirán ni considerarán las ofertas que no hubieren ingresado en Secretaría Municipal el Documento de Garantía de Seriedad de la Oferta, solicitado en el Artículo N°9 letra A.8.- Serán rechazadas también las ofertas que incluyan garantías por seriedad de la oferta que no cumplan con los requisitos solicitados.

Los proponentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas observaciones deberán efectuarse a través del Sistema de Información.



4.- EVALUACION

ARTICULO N°11: La evaluación de las ofertas recibidas será efectuada mediante una comisión evaluadora, encargada de estudiar y analizar las ofertas, compuesta por tres funcionarios del Departamento de Computación e Informática, en la que estará el Supervisor de este contrato, el Jefe de Departamento y el Jefe de Área de Infraestructura de Computación, realizándose en base a los criterios de evaluación que se entregan en Anexo N°5, quienes emitirán el Informe Final de Evaluación.

En el caso de los oferentes que no cumplieron con los requisitos formales de presentación de la oferta y que posteriormente hayan completado dichos antecedentes en el plazo estipulado en el artículo N°10, la Comisión Evaluadora asignará un 5% menos en la Evaluación Técnica, por cada Documento.

Si existiere uno o más oferentes que presenten documentación de los "Antecedentes Administrativos" incompletos, la Municipalidad podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta (Artículo N°40 del Reglamento Decreto N°250, de la Ley 19.886), siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Para estos efectos, la Comisión Evaluadora solicitará a los oferentes los antecedentes omitidos, antecedentes complementarios, corregir errores de forma u otros requerimientos que esta comisión estime conveniente, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios y omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, para lo cual deberá utilizar el "FORO INVERSO" de la plataforma de licitaciones mercadopublico.cl, las que en ningún caso podrán constituir modificación de la oferta ya presentada, ni afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. Los oferentes tendrán un plazo de **48 horas**, considerando para estos efectos días hábiles, para su presentación desde la notificación por parte de la Municipalidad. La no presentación de estos documentos en el plazo estipulado o que éstos no cumplan con la vigencia solicitada, hará que la Municipalidad los declare fuera de bases.

La evaluación se realizará de acuerdo a los siguientes criterios técnicos y económicos:

- Oferta Económica 60%
- Oferta Técnica 40%

5.- ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

ARTICULO N°12: El proponente se obliga a mantener vigente el valor de su oferta por el plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta señalado en el artículo N°9, letra A.8.-

En caso de existir empate en el resultado de la evaluación se procederá a adjudicar a la oferta más económica.

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la propuesta cuando las ofertas no resulten convenientes a sus intereses o no se presenten ofertas, o declararla inadmisibles cuando las ofertas no cumplieran con las exigencias estipuladas en las bases.



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Secretaría Comunal de Planificación

Departamento de Computación e Informática

ARTICULO N°13 La adjudicación de la propuesta se realizará previo acuerdo del Concejo, mediante Decreto Alcaldicio el que será notificado al proponente favorecido por la Dirección de Secpla en la forma señalada en la Ordenanza respectiva. Resuelta y adjudicada la propuesta o rechazadas todas las ofertas, se devolverá a los proponentes su garantía sin intereses ni reajustes, a través de la Tesorería Municipal, a excepción de aquellos oferentes ubicados en el segundo o tercer lugar siguiente al adjudicatario en el orden de prelación establecido en el Informe de Evaluación. A estos últimos les será devuelta la garantía a contar del día siguiente de la fecha de suscripción del Contrato.

La adjudicación se informará, además, por el sistema de información establecido en el Portal Mercado Público.

El plazo máximo que tendrá la Municipalidad para resolver la adjudicación de la propuesta será la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta señalada en el artículo N°9 letra A.8.

6.- CONTRATO

ARTICULO N°14: El contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la Municipalidad en conformidad a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, aclaraciones y respuestas a las consultas si las hubiere y oferta del proponente.

El proponente favorecido, deberá suscribir el contrato correspondiente, dentro del **quinto día hábil** siguiente a la fecha de notificación al interesado de Decreto de Adjudicación.

Si el adjudicatario es persona jurídica, al momento de la firma del contrato, deberá acompañar copia de la documentación que acredite su constitución legal, (escrituras públicas de constitución y modificación de sociedad y protocolización del extracto social correspondiente o en su defecto constancia de haberse inscrito el extracto social en el Registro de Comercio y publicado el mismo en el Diario Oficial dentro del plazo legal, certificado de vigencia de la sociedad otorgado a la fecha con notas marginales) y la personería del representante legal. Para el caso en que exista un texto refundido, deberán acompañarse estos documentos sólo a partir de dicho texto. No será necesario acompañar estos documentos si ellos se encuentran en Chile Proveedores. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato, la cual le será oportunamente comunicada por la Unidad Técnica a cargo del contrato.

El atraso en la suscripción del contrato y presentación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, hará incurrir al contratista en una multa correspondiente a 1 UTM por cada día de atraso, la cual se pagará en la Tesorería Municipal. Transcurridos 5 días hábiles de atraso, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación de la propuesta, y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta pudiendo en este evento adjudicársela al oferente ubicado en el segundo o tercer lugar en el orden de prelación establecido en el informe de evaluación.

Para todos los efectos legales emanados del contrato, el contratista tendrá su domicilio en la ciudad de Santiago.

Las modificaciones de contrato se perfeccionarán en la misma forma establecida en el presente artículo.

ARTICULO N°15: El contrato estará afecto a los impuestos que exige la Ley.

ARTICULO N°16: El proponente favorecido deberá reemplazar a la firma del contrato en la Dirección de Jurídica, la garantía de seriedad de su oferta por una Boleta de Garantía a la vista irrevocable o Vale Vista para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato, equivalente al 10% del monto total del contrato, es decir al monto total ofertado en carta oferta. Esta boleta, debe estar vigente durante todo el tiempo del contrato y hasta 60 días después de finalizado éste.

Su glosa debe decir: "para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y todas las obligaciones solicitadas de la Empresa por el servicio denominado **ARRIENDO DE EQUIPOS PARA CONSULTA CIUDADANA** de la Municipalidad de Providencia, Rut: 69.070.300-9".

Asimismo, se podrá entregar una "Póliza de Garantía COD. POL N°192064 de cumplimiento de contrato general de ejecución inmediata", para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato por el mismo monto y vigencia señalados precedentemente, la cual deberá establecer en sus cláusulas especiales que no será aplicable su artículo N°IX para este caso, y que las multas y demás cláusulas penales del contrato quedan cubiertas por la póliza. Asimismo, el consultor deberá adjuntar a la póliza una comunicación escrita en que señale el domicilio al que deberá notificarle la Municipalidad del siniestro, si éste ocurriera.

Además, se deberá entregar un **certificado de garantía**, en el cual se indique el seguro correspondiente de los equipos arrendados y su cobertura (Rodo, daño, etc). Asimismo, el contratista deberá adjuntar al certificado una comunicación escrita en que señale el domicilio al que deberá notificarle la Municipalidad el siniestro, si éste ocurriera.

ARTICULO N°17: Dado que el tenor de esta licitación es el arriendo de equipos notebook para la consulta ciudadana debe considerarse las características solicitadas en bases técnicas.

7.- VALOR DEL CONTRATO

ARTICULO N°18: El presente contrato será a **suma alzada**, de acuerdo al valor ofertado en la carta oferta.

8.- REAJUSTES

ARTICULO N°19: No tendrá reajustes de ningún tipo.

9.- AMPLIACIONES O DISMINUCIONES DE SERVICIOS

ARTICULO N°20: La Municipalidad se reserva el derecho de ordenar al contratista que amplíe hasta en un 30% los servicios contratados, en tanto, las disminuciones podrán ser hasta un 20% del valor del contrato.

Los aumentos del servicio deben ser aprobados por la Alcaldesa y ratificados mediante Decreto Alcaldicio.



En caso de ampliación, la Municipalidad solicitará la respectiva valorización del producto, siendo esta aprobada o rechazada. Todas las ampliaciones deberán garantizarse en la misma forma que el contrato original, con una vigencia igual a la garantía inicial del contrato.

10.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

ARTICULO N°21: No tendrá ningún servicio relacionado.

11.- PAGOS

ARTICULO N°22: El pago será realizado de la siguiente forma:

Se realizará un estado de pago único, el cual se realizará una vez recepcionado el servicio en un 100% por parte de la Unidad Técnica.

La facturación de los servicios contratados, serán según la oferta total detallada en el documento Carta Oferta.

ARTICULO N°23 El pago se realizará dentro de los 15 días siguientes a que la unidad técnica apruebe el pago.

No se iniciará la tramitación de la factura si a criterio de la ITC no se hubieren solucionado las observaciones anotadas en el libro de servicio o no se haya cumplido con el servicio según lo indicado en las Bases Técnicas.

ARTICULO N°24: La Municipalidad deberá cumplir con lo establecido en los contratos de Factoring suscritos por el contratista, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes. El plazo para revocar una factura será de 30 días en conformidad a lo que establece el Art. 3 N°2 ley 19983.

12.- RETENCIONES

ARTICULO N°25: El contrato no estará afecto a retenciones.

13.- RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ARTICULO N°26: Será responsabilidad exclusiva del contratista la correcta ejecución del servicio contratado y de la calidad de los equipos entregados, responsabilidad que se mantendrá hasta 60 días después de efectuada la Recepción del Servicio.

Esta obligación no exime al contratista de la responsabilidad civil que le corresponde durante el plazo que establece la Ley.

ARTICULO N°27: El contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad y la obligación de su cumplimiento permanecerán en el contratista que se adjudicó la propuesta.

ARTICULO N°28: El Contratista deberá designar a un profesional del área de Informática, responsable de la conducción de los servicios con quien deberá entenderse la Inspección Técnica del Contrato ITC.



ARTICULO N°29: Se llevará un Libro de Servicio que será proporcionado por la Municipalidad y lo mantendrá la Inspección Técnica, donde se anotarán los acuerdos, plazos, deficiencias, atrasos u observaciones que le merezcan el desarrollo del contrato a la Inspección Técnica.

ARTICULO N°30: El contratista será responsable ante terceros de todo daño detrimento o perjuicio que ocasione con motivo de los servicios, cualquiera sea su causa u origen. En consecuencia a la Municipalidad no le cabe responsabilidad alguna al efecto.-

14.- PLAZOS

ARTICULO N°31: La duración de los servicios contratados serán desde la entrega del equipamiento, es decir, lunes 22 de julio de 2013 hasta la fecha de retiro de todo el equipamiento, es decir, miércoles 31 de julio de 2013, esto solo referente a la entrega de equipos, dado que no hay ningún otro servicio dentro del contrato.

15.- RECEPCION Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

ARTICULO N°32 : Una vez transcurrido el plazo del contrato, el ITC, el contratista y el Director de Secpla, procederán a levantar un acta de la Recepción Provisoria, la cual deberá ser firmada por las partes en señal de aceptación, a menos que se hicieren observaciones a ella por parte de la Municipalidad. Dichos reparos deberán ser subsanados antes de la Recepción Final.

DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

ARTICULO N°33: Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la garantía de fiel y correcto cumplimiento, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato y la Recepción Final del servicio.

La liquidación deberá establecer claramente los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del contratista y será suscrita por la Municipalidad y el contratista, incluyendo el pago de las multas si las hubiese.

DE LA RECEPCION FINAL

ARTICULO N°34: Una vez efectuada la liquidación del contrato y si no hubiera observaciones por parte de la Municipalidad, se procederá a efectuar la Recepción Final del servicio.

Para la Recepción Final se levantará acta suscrita por el contratista, el Departamento de Computación e Informática y el Director de Secpla.

La Recepción Final del servicio y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio el que dispondrá, además, la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

Dicho Decreto será notificado al contratista por la unidad técnica correspondiente y si éste no objetará la liquidación del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito y renuncia a toda acción o derecho en relación al contrato.



16.- MULTAS

ARTICULO N°35: La Municipalidad se reserva el derecho, previo informe de la Inspección Técnica del servicio, de aplicar multas al contratista en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato o que le impone la Ley.

En caso que el contratista se atrase en la entrega de los equipos encomendados en anexo N°5 o por libro de servicio, incurrirá en una multa en favor de la Municipalidad. El monto de las multas se aplicará de la siguiente forma sin perjuicio de poder hacer efectiva, además la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato:

- 2 UTM por cada día de atraso en la entrega de los equipos a la Municipalidad de Providencia para su instalación.
- Hasta el 25% del monto total adjudicado en caso de que los equipos no sean entregados en la fecha (24/07/2013) de inicio de la Consulta Ciudadana en la Municipalidad de Providencia.

El valor de la multa será acumulable hasta que no se cumpla el plazo u observaciones pendientes. Las multas que deriven del monto de adjudicación serán calculadas en pesos.

La Municipalidad mantendrá un estricto control sobre los servicios que debe entregar la empresa, con el objeto de detectar irregularidades y aplicar las multas que correspondan.

Las multas se aplicarán sin forma de juicio ni notificación de ninguna especie, salvo la constancia que se dejara en libro de proyectos.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá aplicar multas de 0,5 UTM en los siguientes casos, por cada falta:

- a) Deficiencia en la conducta de los empleados del contratista.
- b) Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la Inspección Técnica en el Libro de servicios.
- c) Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas o Bases Técnicas y en el contrato.
- d) Si la empresa realiza actividad no autorizada por personal municipal.

Las multas que se aplique al contratista deberán ser canceladas en Tesorería Municipal y su comprobante deberá ser presentado junto a la factura o boleta del Estado de Pago correspondiente.

Asimismo, con cargo a la garantía del fiel y oportuno cumplimiento del contrato, a que se refiere el Artículo N°17 de las presentes bases, podrán hacerse efectivas las multas y demás sanciones que afecten al contratista.

ARTICULO N°36: En el evento que el monto acumulado de las multas supere el 25% del valor del contrato, la Municipalidad podrá poner término a este y hacer efectivas las garantías correspondientes.



DEL TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

ARTICULO N°37: Serán causales de término anticipado de la concesión las siguientes:

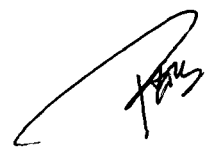
- La resciliación o mutuo acuerdo de las partes
- Quiebra o insolvencia del contratista, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.-
- Fuerza mayor o por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- Incumplimiento de las bases, así como cualquiera de las obligaciones que el contratista asuma en virtud del Contrato, siendo suficiente para ello el Informe de la Dirección Municipal correspondiente, pudiendo la Municipalidad hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato de acuerdo al monto del perjuicio causado por el incumplimiento.

En estos eventos el contrato terminará por vía administrativa sin necesidad de intervención judicial alguna, procediéndose a su liquidación.

También podrá terminar anticipadamente la concesión de servicio por mutuo acuerdo entre las partes.


CGV/MSV


RODRIGO VARGAS QUIROZ
Secretario Comunal de Planificación (S)





PROPUESTA PÚBLICA

“ARRIENDO DE EQUIPOS PARA CONSULTA CIUDADANA”

BASES TÉCNICAS

1.- GENERALIDADES

La Municipalidad de Providencia se encuentra coordinando y programando su próximo proceso de habilitación de Módulos para la **Consulta Ciudadana 2013**.

Los oferentes deberán respetar las presentes especificaciones técnicas y las configuraciones del equipamiento según se indica en ítem “2.1. Características de los Equipos”.

La Municipalidad habilitará 25 Módulos de Atención de Público ubicados en distintos puntos de la comuna.

El período de servicio a contratar, será el señalado en el “Anexo N°6 Direcciones y Horarios de Módulos”. Una vez finalizado el servicio, se coordinará con el oferente para que este proceda al retiro total del equipamiento arrendado.

2.- IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS: CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS

A continuación, se detallan las características mínimas de la configuración solicitada. Sin perjuicio de ellas, cada equipo debe incluir todos los elementos de hardware necesarios para que tanto ellos como las aplicaciones funcionen correctamente.

La empresa podrá ofrecer equipos con características superiores, siempre y cuando cumplan con igualar o superar todas las características mencionadas.



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Computación e Informática

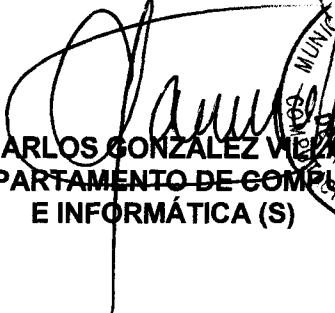
2.1.- Equipamiento correspondiente a CARTA OFERTA

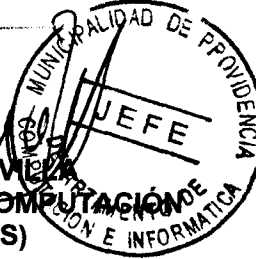
CONFIGURACIÓN: "NOTEBOOK"	
NOTEBOOK	Procesador Intel Core 2 Quad 2,66 o superior
	Memoria RAM 4 GB o superior
	Pantalla mínimo 14" o superior
	Disco Duro 160 GB o superior
	Unidad DVD-RW
	Mouse USB + mouse PAD de único color sin propaganda.
	Batería interna, autonomía para mínimo 3 horas.
	Cargador en buen estado con enchufe normal 250V/10Amp
	Bolso con acolchado interior.
	Puertos USB en buen estado (mínimo 2)
	Tarjeta de Red Fast Ethernet 10/100 mbps y Wifi Habilitado (b/g)
	Sistema Operativo Windows 7 Professional 32bit, con todas sus actualizaciones.
	Browser Firefox 15 o superior.
	Candado seguridad Notebook.
Debe poseer y en estado legible, el N° de inventario de la empresa y N° de serie.	

3.- PROPUESTA TÉCNICA

El Oferente debe entregar como mínimo la siguiente información en su propuesta y con el siguiente orden:

- 3.1) Antecedentes Curriculares del Oferente:
 - a) Currículum de la empresa en materia referente a este tipo de servicios o materia.
 - b) Deberá también acompañar certificado de contratos ejecutados en los últimos 3 años, emitidos por el mandante.
- 3.2) Características del equipamiento involucrado y relacionado con los servicios. En detalle.
- 3.3) Otros factores que aporten a una mejor propuesta.


 CARLOS GONZALEZ VIERA
 JEFE DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN
 E INFORMÁTICA (S)






Providencia

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Computación e Informática**

ANEXO N°1

PROPUESTA PUBLICA

“ARRIENDO DE EQUIPOS PARA CONSULTA CIUDADANA”

INDIVIDUALIZACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón Social: _____

RUT de la Empresa: _____

Representante Legal: _____

RUT Representante Legal: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

E-mail: _____

Firma Representante Legal



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Computación e Informática

ANEXO N°2

PROPUESTA PUBLICA

“ARRIENDO DE EQUIPOS PARA CONSULTA CIUDADANA”

FORMULARIO

RESUMEN DE ANTECEDENTE LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES

Constitución: _____

Razón Social: _____

Objeto: _____

Capital: _____

Socios: _____

Administración: _____

Representante Legal: _____

Duración: _____

NOTA: En caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades.-

Providencia, _____ de _____ de 2013.-



ANEXO N°3

PROPUESTA PUBLICA

“ARRIENDO DE EQUIPOS PARA CONSULTA CIUDADANA”

DECLARACIÓN JURADA

Nombre o Razón Social:

RUT de la Empresa:

Representante Legal:

RUT Representante Legal:

DECLARA:

- No tener contratos caducados por incumplimiento de la empresa con entidades públicas o privadas, durante los últimos 3 años, como asimismo, de no tener juicios pendientes con instituciones o servicios públicos con motivo de obras ejecutadas.
- No haber sido condenado por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, a que se refiere el artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas.
- No tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas. Lo anterior en el sentido de no tener la calidad de funcionario Directivo de la Municipalidad de Providencia; ni relación alguna con las personas unidas por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios Directivos de la Municipalidad de Providencia; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellas o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____

NOTA: Este documento forma parte de los “Antecedentes Administrativos” de esta licitación.



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Computación e Informática

ANEXO N°4

PROPUESTA

“ARRIENDO DE EQUIPOS PARA CONSULTA CIUDADANA”

CARTA OFERTA

Empresa: _____

Nuestra oferta para el servicio “ARRIENDO DE EQUIPOS PARA CONSULTA CIUDADANA”, a suma alzada es:

DETALLE	VALOR UNITARIO NETO \$	CANTIDAD (Unidad)	VALOR TOTAL NETO \$
Arriendo diario de notebook, según características de bases técnicas, con entrega in situ.		100	

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en los documentos: Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Repuestas a Consultas entregadas por la Municipalidad de Providencia.

Firma Representante Legal

Fecha, _____



ANEXO N°5

PROPUESTA

“ARRIENDO DE EQUIPOS PARA CONSULTA CIUDADANA”

EVALUACIÓN

ECONÓMICA:

De la suma total de subporcentajes se extrae y obtiene el 60% de la oferta económica.

EVALUACION ECONÓMICA CARTA OFERTA		
DETALLE	FORMULA	SUBPORCENTAJE
Valor Arriendo Equipos	$\frac{\text{Valor Ofertado Menor}}{\text{Valor Oferta a Evaluar}} \times 100$	OBTENIDO
	TOTAL CARTA OFERTA	(SUBPORCENTAJES)x0,6

TÉCNICA:

De la suma total de subporcentajes se extrae y obtiene el 40% de la oferta técnica.

EVALUACION CARACTERIST CARTA OFERTA			
ITEM	DETALLE	FORMULA	SUBPORCENTAJE
1	Procesador Intel Core 2 Quad 2,66 o superior	Si el detalle es superior obtiene 10% Si cumple con el detalle obtiene 5% En base a cada ítem según su detalle.	Máximo 10%
2	Memoria RAM 4 GB o superior		Máximo 10%
3	Disco Duro 160 GB o superior		Máximo 10%
4	Pantalla mínimo de 14" o superior		Máximo 10%
5	Mínimo 3 puertos USB		Máximo 10%
6	Batería interna 3 hrs autonomía		Máximo 10%
7	Cargador en buen estado con enchufe normal 250V/10Amp		Máximo 10%
8	Tarjeta de Red Fast Ethernet 10/100 mbps y Wifi Habilitado		Máximo 10%
9	Sistema Operativo Windows 7 Professional 32bit		Máximo 10%
10	Mouse USB + mouse PAD de único color sin propaganda. + Bolso + Candado de seguridad.		Si cumple con el detalle obtiene 10% Si no cumple con todo o falta alguno obtiene 5% En base a cada ítem según su detalle.
TOTAL CARTA OFERTA			SUMA(SUBPORCENTAJES) x 0,40



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Computación e Informática

TOTAL:

De la suma total de porcentajes "Económica" y "Técnica". Porcentaje máximo y total de la evaluación de la propuesta es de un 100%

DETALLE	DETALLE	OBTENIDO
OBTENCIÓN DE PORCENTAJE FINAL	Evaluación Económica	Resultado (Máximo 60%)
	Evaluación Técnica	Resultado (Máximo 40%)
TOTAL EVALUACIÓN (SUMA DE AMBAS EVALUACIONES)		Resultado SUMA (Máximo 100%)



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Secretaría Comunal de Planificación

Departamento de Computación e Informática

ANEXO N°6

PROPUESTA PUBLICA

“ARRIENDO DE EQUIPOS PARA CONSULTA CIUDADANA”

1. Ubicación Modulo de Atención

Lugar	Tipo	Cantidad Equipos
Metro Bustamante	Modulo Atención	4
Plaza Pedro de Valdivia	Modulo Atención	4
Plaza La Alcaidesa	Modulo Atención	4
Plaza Las Lilas	Modulo Atención	4
Líder Tobalaba	Modulo Atención	4
Plaza Centenario	Modulo Atención	4
Metro Tobalaba	Modulo Atención	4
Paseo Las Palmas	Modulo Atención	4
Metro Pedro de Valdivia	Modulo Atención	4
Metro Santa Isabel	Modulo Atención	4
Plaza El Molino	Modulo Atención	4
Parque de las Esculturas	Modulo Atención	4
Rancagua/Infante	Modulo Atención	4
Metro Bilbao	Modulo Atención	4
Café Literario Santa Isabel	Café Literario	4
Café Literario Bustamante	Café Literario	4
Café Literario Balmaceda	Café Literario	4
Biblioteca Municipal Providencia	Biblioteca	4
Juventud Providencia	Recintos DIDECO	4
CESFAM El Aguilucho	Recintos DIDECO	4
CESFAM Alessandri	Recintos DIDECO	4
Club Providencia	Recintos DIDECO	4
Costanera Center	Mall	4
Móvil Ferias	Móvil	4
Backup	Municipalidad	4
TOTAL		100

2. Horarios

Días	Horario
Entrega en Departamento de Computación de Municipalidad de Providencia: Lunes 22 de Julio	08:30 a 14:00 y 15:00 a 17:00
Encuesta Ciudadana: Desde el 24 al 29 de Julio	08:30 a 19:00
Retiro desde Departamento de Computación de Municipalidad de Providencia : Miércoles 31 de Julio	08:30 a 14:00 y 15:00 a 17:00